


CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 11 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y 3, 4 párrafo primero, 8, 11 fracción IV, 14, 15, 16, 17, 18 fracción XIII y párrafo segundo, 20, 24 y 28 del Reglamento de Planeación Democrática para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa, a través del Presidente Municipal:

CONVOCA



A los sectores público, social y privado del municipio; a los pueblos y comunidades indígenas establecidos en el Municipio; a las distintas organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; a las instituciones académicas, profesionales y de investigación; a los organismos empresariales; a las organizaciones estudiantiles, de jóvenes y de mujeres; así como a otras agrupaciones sociales, cámaras empresariales, barras o colegios de profesionistas, asociaciones, instituciones educativas, deportivas o culturales; y cualquier otra instancia que incida en el desarrollo político, económico y social del Municipio; a **postularse para formar parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Culiacán, Sinaloa (COPLADEM)**, órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación del desarrollo.



LA SELECCIÓN DE LOS VOCALES CIUDADANOS A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, SE HARÁ BAJO LOS SIGUIENTES:



A) REQUISITOS DE REGISTRO:

PRIMERO. Podrán postularse a título individual o por medio de alguna entidad pública, social o privada, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad, al día de presentar su documentación.
2. Ser habitante del Municipio, con residencia no menor a un año.
3. Poseer conocimientos sobre temas relativos al desarrollo municipal, planeación, desarrollo urbano, desarrollo económico, finanzas públicas, medio ambiente, desarrollo social o aquellas relacionadas con la actividad económica preponderante del Municipio.
4. Anexar Curriculum Vitae, acompañado de la documentación que respalde su experiencia sobre los temas mencionados en el punto anterior.

5. Exponer en un máximo de una cuartilla el área en la que pueda contribuir al desarrollo del municipio.
6. Acompañar carta bajo protesta de decir verdad en papel bond, en el que manifieste lo siguiente:
 - No ser al momento de la postulación dirigente de algún partido político o líder sindical, o con comisiones dentro de la estructura formal del Ayuntamiento de Culiacán.
 - No desempeñar ningún cargo en la Administración Pública Municipal.
 - No haber sido funcionario en los dos últimos años previos a esta convocatoria.
 - No tener relación, parentesco por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado con el Presidente Municipal, o demás integrantes del cuerpo edilicio (Síndico y Regidores).
 - No haber sido candidata(o) a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos.
7. Tratándose de la representación de instituciones u organismos educativos, profesionales y/o de investigación; empresariales; estudiantiles; de jóvenes y/o mujeres; así como otra agrupación social; cámaras de industria, comercio o empresariales; barras o colegios de profesionistas; asociaciones civiles, **sólo podrán postularse quienes los presidan o dirijan.**
8. Anexar los datos de la persona que designaría como su suplente, incluyendo a su vez el curriculum vitae.

SEGUNDO. Todas las propuestas y la documentación respectiva deberán ser dirigidas al Secretario del Ayuntamiento, y entregadas en sus oficinas, sito en planta baja del Palacio Municipal, ubicado en: Av. Alvaro Obregón S/N, col. Centro, de esta ciudad. CP. 80000.

Los documentos podrán ser enviados por correo electrónico a la siguiente dirección pmd2018-2021@culiacan.gob.mx, y a través de mensajería en forma escrita en papel bond blanco o en versión electrónica (CD o USB en sobre cerrado), rotulado con el nombre completo del o la aspirante, remitido mediante oficio para su recepción.

TERCERO. El periodo de recepción de las propuestas y registro será del día jueves 24 al lunes 28 de enero del 2019, en un horario de 9:00 h a las 15:00 h. La convocatoria se cerrará el 28 de enero del 2019 a las 15:00 h.

CUARTO. La información y documentación será considerada confidencial, por lo que será resguardada garantizando la protección de los datos personales, y al momento en que se determine el resultado de la elección, únicamente se publicarán los nombres y cargos de las personas que fueron seleccionadas.

QUINTO. Los cargos ocupados tanto por ciudadanos como por servidores públicos para la operación del COPLADEM, tendrán el carácter de honoríficos, por lo que en el desempeño de los mismos no se otorgará remuneración económica o alguna contraprestación.

B) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

SEXTO. La Secretaría del Ayuntamiento remitirá a la Comisión de Participación Ciudadana, los expedientes de las postulaciones debidamente integrados por los interesados, para su análisis, discusión y dictaminación; y, posterior remisión al Pleno Municipal, para su aprobación final, lo cual se les notificará a aquellas ciudadanas y ciudadanos que resultaran seleccionados para formar parte del COPLADEM.

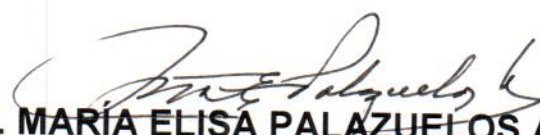
SÉPTIMO. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Participación Ciudadana en coordinación con el Secretario del Ayuntamiento.

OCTAVO. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, serán atendidas vía correo electrónico: pmd2018-2021@culiacan.gob.mx y a través de la línea telefónica 758-0101 extensión 1583, en horario de 9:00 h a las 13:00 h de lunes a viernes.

NOVENO. Publíquese la presente convocatoria en los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, y así como en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio.


LIC. JESÚS ESTRADA FERREIRO
PRESIDENTE MUNICIPAL


M.C. OTHÓN HERRERA Y CAIRO YARAHUÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. MARÍA ELISA PALAZUELOS ARENAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA